

Reforma Aduanera 2016

Ley General de Aduanas y su Reglamento



Expositor: Víctor Martín Ramos Chávez



Promover la
facilitación



Garantizar la
seguridad

Pilares del Sistema Aduanero



Facilitación

Control Aduanero

Interés fiscal



Seguridad de la cadena logística

Seguridad de la Cadena Logística



Operadores

- Se reconoce el rol protagónico de los puertos y aeropuertos
- Se establecen obligaciones y sanciones según su participación

Obligaciones

- Cuenten con sistemas de monitoreo en línea de personas y carga
- Transmitan información sobre la carga que ingresa o sale de sus recintos

Despacho Anticipado



Plazo

- Se extiende el plazo para solicitar el despacho anticipado de 15 a 30 días

Nuevos regímenes

- Se incorporan nuevos regímenes al despacho anticipado, incluyendo la ZOFRATACNA y ZED

No aplicación de sanciones

- Se permite la rectificación de la declaración sin la aplicación de multas

Despacho diferido

- Se contempla el despacho diferido en el puerto, bajo ciertas condiciones

Abandono legal

- Las mercancías en abandono legal pueden ser destinadas a importación y a otros regímenes

Disposición

- Se permite la disposición aún en casos en trámite

Operador Económico Autorizado



Nuevo estándar internacional

- Liderazgo de SUNAT para promover la participación de otras instituciones públicas

Nuevos operadores

- SUNAT puede incorporar otros operadores

Facilitación

- Declaraciones globales o con información mínima
- Garantías reducidas o sin garantías

Sustitución de sanciones

- Se sustituyen las suspensiones por multas en el 73% de los supuestos

Hechos y circunstancias

- Se analizarán los hechos y circunstancias al aplicar las sanciones de suspensión, cancelación e inhabilitación

No aplicación de sanciones

- No se aplicarán sanciones por:
 - casos fortuitos o fuerza mayor
 - Fallas o falta de implementación de los sistemas de SUNAT

GRACIAS

